

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA DE ALCALD
CARGO

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 121 -2012-MDY

Yura, 03 de Abril del 2012

VISTOS:

El Informe N° 045-2012-MDY-S.G.P.S., emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Programas Sociales, y Proveido N° 1035-2012-GM de Gerencia Municipal, sobre designación de encargado de SISFOH.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, son órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de Derecho Público y cuentan con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ministeral Nº 399-2004-PCM, se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares SISFOH, con el objetivo de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del SISFOH; asimismo se señala que las municipalidades constituirán Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del padrón general de hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales.

Que, conforme al informe N° 045-2012-MDY-S.,G.P.S. -PVL, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales, se hace saber la necesidad de establecer la acreditación de la responsable del SISFOH, para el adecuado cumplimiento de las funciones propias de la Unidad de Focalización de la Municipalidad de Yura; siendo que conforme a la Resolución de Alcaldia N° 114-2011-MDY se designó a la servidora Deissy León Yapo, la misma que ya no se encuentra laborando como encargada del Programa Vaso de Leche; por lo que resulta conveniente la designación de nuevo responsable y su respectiva acreditación, mediante Resolución de Alcaldia.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades otorgadas por la ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, esta Alcaldia:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Social y Económico será la Unidad Orgánica responsable de la Municipalidad Distrital de Yura, encargada de cumplir las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización - SISFOH.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la servidora DELIA NINFA RAMOS MAMANI, como responsable de conducir el cumplimiento de las tareas y metas, propias de la Unidad Local de Focalización SISFOH de la Municipalidad Distrital de Yura; dejando sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Gerencia de Presupuesto, el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE.

Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



